

General Tributaria para la comprobación y liquidación de los hechos imponible que se comprenden y derivan de la declaración y de los documentos requeridos.

D. ROTAECHE SANZ, JESÚS MARIA

Documento: 427 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Compraventa**

Dª. GUTIERREZ ACEVEDO, ANA

Documento: 2.770 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Compraventa**

Dª. MONTESO RIOS, FABIOLA

Documento: 13.428 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Subsanación**

CAFÉ DE AQUITANIA, S.L.L

Documento: 19.312 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Constitución Sociedad**

MOGOTE PUERTO, S.L.L.

Documento: 11.916 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Constitución Sociedad**

DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA S.L.

Documento: 23.375 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Subsanación**

D. CASTILLO DE OYA, JOSE LUIS

Documento: 7.875 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Compraventa**

D. DE LOS REYES LOPEZ, MIGUEL

Documento: 10.122 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Compraventa**

GADIA ACTIVIDADES EMPRE, S.L.L.

Documento: 16.351 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Constitución Sociedad**

D. COLORADO DOMÍNGUEZ, ANTONIO y D. LEIÑO FERNÁNDEZ, MANUEL

Documento: 18.768 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Compra mitad indivisa**

D. DE LOS REYES SÁNCHEZ, MANUEL y Dª. DÍAZ TOLEDO, SILVIA

Documento: 23.723 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Compra mitad indivisa**

D. RAMÍREZ ASENSIO, ANTONIO JAVIER

Documento: 24.232 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Compraventa**

Dª. BAENA GARCIA, CANDELARIA

Documento: 24.909 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Separación**

EMPRESA PUBLICA DEL SUELO Y VIVIENDA DE PUERTO REAL S.L

Documento: 27.192 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **D. Horizontal**

D. DUARTE OVIEDO, JOSE MANUEL

Documento: 30.113 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: **Compraventa**

D. MORENO GAUCIN, MANUEL

Documento: 586 Ejercicio: 2.005 Hecho imponible: **Compraventa**

DECORACIÓN LOS PORTONES S.C.

Documento: 800 Ejercicio: 2.005 Hecho imponible: **Disolución Sociedad**

CIBERNAUTAS, S.C.

Documento: 1.065 Ejercicio: 2.005 Hecho imponible: **Disolución Sociedad**

Cádiz, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican las resoluciones de procedimientos administrativos.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996, se ha intentado la notificación de la resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el mismo, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Dª. PALOMA COLLINS

Documento: 144/94 -S Procedimiento: **Acuerdo Adición** Resolución: **Estimado**

D. REDOLOSIS CORDERO, EMILIO

Documento: 8.059/01 Procedimiento: **Acuerdo R.R.** Resolución: **Desestimado**

ALCARAVEA 2.000, S.L

Documento: 10.044/01 Procedimiento: **Sdo deposito** Resolución: -

Dª. PERDIGONES CEA, MARIA AUXILIADORA

Documento: 12.238/04 Procedimiento: **Acuerdo R.R.** Resolución: **Desestimado**

Cádiz, 26 de julio de 2005.. El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el Plan de Explotación para el establecimiento de una concesión zonal de transporte público regular de viajeros entre Istán (Málaga) y Marbella (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública el anteproyecto de referencia, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Localidades con puntos de parada: Istán, El Lago y Marbella.

El Plan podrá ser examinado en los Servicios de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18; y en la Dirección General de Transportes, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 de Sevilla.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a rehabilitación de autorización de transporte privado complementario de mercancías por carretera.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Juan Antonio Fernández Vargas, Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 24 de mayo de 2005, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Granada referente a rehabilitación de la autorización de transporte privado complementario de mercancías núm. 10187596, clase MPC, ámbito nacional, adscrita al vehículo matrícula 2300-BZP, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acto administrativo a solicitante de calificación como I + E, a quien no ha sido posible notificar Resolución desestimatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación correspondiente en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio que en el expediente de referencia, se ha dictado Resolución de fecha 18.5.05, contra la que cabe interponer recurso de alzada, al no poner fin a la vía administrativa, ante el Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, quien resolverá por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 16/05.

Interesado: Antonio J. Estepa Berenguer, con domicilio: C/ Pájaro Azul, núm. 15, C.P. 18100-Armilla (Granada). Acto administrativo: Resolución desestimatoria de calificación como I + E.

Plazo para interponer recurso: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada, situado en Plaza de Villamena, núm. 1, de Granada, planta 3.ª, en el que se podrá conocer el acto íntegro de la resolución de dicho procedimiento.

Granada, 12 de julio de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores del anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 95, de 18.5.2005).

Advertidos errores en el anuncio de 9 de mayo de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, publicado en el BOJA número 95, de 18 de mayo de 2005, se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 80, apartado 3 del Anexo, donde dice: «Hernández Gómez, Miguel», debe decir: «Hernández Gámez, Miguel». Y donde dice «...ayudas superficie 2001/2002 ...», debe decir: «...ayudas superficie 2000/2001 ...».

Sevilla, 22 de julio de 2005.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 15/05.

Notificado a: Doña Concepción Pérez García.

Ultimo domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 52. 18001 Granada. Trámite que se notifica: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Granada, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de desamparo y delegación de guarda recaída en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las